



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2024-144-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución U. de C. N°2024-034-2 y conforme a lo solicitado por la Decana la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota FCNO 2023-234, de 30 octubre de 2023, se ordenó instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en orden a esclarecer eventuales situaciones de apremio, menoscabo y maltrato en relación con estudiantes guiados por la académica Dra. Angie Díaz.
2. Que, mediante Oficio Reservado C/82-2024 de 08 de Julio de 2024 del Contralor don Francisco Santibáñez Yáñez se recibió el correspondiente Informe reservado N°10-2024 del Fiscal responsable de la investigación, abogado Mario Olave Silva.
3. Que, en el Informe recaído en la señalada investigación, evacuado por el Fiscal responsable, se arriba a las siguientes conclusiones:
“A la luz de lo anterior y aunque no existen antecedentes que respalden la formulación de una acusación, esta Fiscalía propone la realización de cursos específicos coordinados y estructurados por la Dirección de Docencia, encaminados a entregar a la académica mejores habilidades interpersonales a la hora de practicar correcciones o manejar situaciones críticas y de elevado estrés con el estudiantado que cursa trabajos terminales bajo su dirección. Considerando lo anterior, y debiendo necesariamente tener presente que la trabajadora no registra anotaciones en su hoja de vida que den cuenta de haber sido objeto de sanciones anteriores, se viene en proponer el SOBRESEIMIENTO de la presente investigación.”
4. Lo previsto en el Decreto U. de C. N°2005-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 del 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Aprobar el Informe recaído en la investigación ordenada por resolución U. de C. N°2024-034-02.
2. Sobreseer la presente investigación en los términos propuestos por el Sr. Fiscal.
3. Notifíquese mediante correo electrónico por el Secretario General la presente resolución al trabajador denunciado y a la Defensora Laboral.
4. Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribábase electrónicamente a la Vicerrectora, a la Directora de la Dirección de Personal, a la Decana la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, al Contralor.

Concepción, 09 de Julio de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL